

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230049300

Providencia: Incorpora y ordena devolución de carta rogatoria

Se incorpora el pronunciamiento allegado por el Procurador 10 Judicial II de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, mediante la cual informa que es “*PROCEDENTE el diligenciamiento de la solicitud*” (Cfr. Cdno. Ppal., Arch. 006).

Por otro lado, incorpórense al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal -y la constancia de trazabilidad web- respecto de la carta rogatoria de la referencia, la cual no pudo ser efectiva por “*Reversion dirección errada-dev. a remitente*”, según las anotaciones consignadas en las mismas (Cfr. Cdno. Ppal., Archs. 007 y 008, fl. 2).

En consecuencia, vía Secretaría, procédase con el envío de las respectivas certificaciones y demás documentos pertinentes al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de poner de presente la gestión realizada para la práctica del auxilio solicitado, así como el resultado del mismo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d69c912efc229a5d128c5c6e3eaac8055cbd4663cae121f06b8a36763c3f74**

Documento generado en 05/02/2024 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>